



MERCOSUR/SGT N° 4/ACTA N°01/2010

XXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 4 "ASUNTOS FINANCIEROS"

En la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre los días 19 y 21 de mayo de 2010, se realizó la XXIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N°4 "Asuntos Financieros" del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay. Dado que la Delegación de Paraguay no se hizo presente, los resultados de la XXIX Reunión quedan ad referéndum de la aprobación de dicha Delegación de acuerdo a lo previsto en la Res. GMC N° 26/01.

La Delegación de Venezuela participó en la reunión de Coordinadores Nacionales en los términos de lo dispuesto en el artículo 7 de la Decisión CMC N° 28/05, complementada por la Decisión CMC N° 29/05, y en el Acuerdo Marco para la Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR.

La lista de participantes figura como Anexo I. La Agenda de la Reunión figura como Anexo II. El Resumen Ejecutivo figura como Anexo III.

Se trataron los siguientes temas:

1. Revisión del Anexo sobre Servicios Financieros del Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del MERCOSUR.

Los Coordinadores analizaron la propuesta del nuevo Anexo de Servicios Financieros Intra Mercosur elaborada por la PPTA tomando como base la propuesta que Brasil había presentado para las negociaciones con Colombia. Para ello, trabajaron sobre un cuadro comparativo que muestra el nuevo texto y el Anexo al Protocolo de Montevideo, resaltando las diferencias.

Expresaron su opinión sobre cada uno de los artículos y acordaron consultar a las respectivas autoridades sobre la viabilidad de aprobación del texto. Los resultados de dichas consultas deberán ser remitidos a la Coordinación argentina antes del 31 de julio para su compaginación.

De lograr un consenso sobre el texto, en la próxima reunión del SGT4 se procedería a elevar un Proyecto de Decisión para modificar la Dec. CMC N° 9/98 "Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del





MERCOSUR –Anexos con disposiciones específicas sectoriales y Listas de compromisos específicos iniciales", reemplazando el actual Anexo sobre Servicios Financieros por el texto acordado en el marco del SGT4. Los Coordinadores expresaron que sería conveniente que quede consignado que el nuevo Anexo serviría como base para eventuales negociaciones con terceros países.

2. Relacionamiento Externo. Negociaciones Colombia - MERCOSUR

Las delegaciones analizaron el texto del Anexo sobre Servicios Financieros que se elaboró en el marco de las negociaciones Colombia-MERCOSUR en la reunión celebrada en Buenos Aires durante la semana del 22 al 26 de marzo de 2010. Realizaron comentarios sobre cada uno de los artículos y acordaron revisar los mismos, con vistas al próximo encuentro Colombia-MERCOSUR que se realizará en Bogotá los días 1° al 4 de junio de 2010.

3. Servicios Financieros - Análisis de la Dec. CMC N° 49/08 "Plan de Acción para la profundización del Programa de Liberalización del Comercio de Servicios en el ámbito del Mercosur".

Los Coordinadores analizaron la actual clasificación sectorial de los servicios financieros y, a resultas de las diferencias encontradas, acordaron instruir a las Comisiones de Seguros, Mercados de Capital y Sistema Financiero la revisión de los respectivos sectores, con la finalidad de consensuar una clasificación que sea común a los cuatro Estados Partes. Para ello, se solicitó a dichas delegaciones que intercambien información y discutan las diferencias en instancias previas al próximo encuentro en Brasil. La tarea de armonizar la clasificación deberá formar parte de la agenda de la próxima reunión y deberá ser concluida en la misma, con vistas a que dicha clasificación sectorial común sea utilizada en la confección de las listas que se presenten en futuras rondas de negociaciones.

4. Análisis de los Mapas de Asimetrías sobre Servicios Financieros relacionados con el Trato Nacional (TN) y el Acceso a los Mercados (AM).

Las Comisiones de Seguros, Mercados de Capital y Sistema Financiero informaron sobre la situación actual de los Mapas de Asimetrías (AM y TN). En función de lo expuesto, los Coordinadores explicaron a las delegaciones sobre la importancia de que los mapas se mantengan actualizados por lo que se les solicitó que procedan a la incorporación de los cambios tan pronto se produzcan.





Asimismo, se les instruyó que esta tarea sea incorporada como actividad permanente en los respectivos Planes de Trabajo.

Adicionalmente, solicitaron a las Comisiones de Seguros y de Mercados de Capital la revisión de los cuadros, consensuando una misma interpretación del significado de cada servicio y del tipo de información que se consignará en cada subsector. Cuando existan restricciones, se deberá informar la normativa que da lugar a las mismas y una breve aclaración de su contenido. Los mapas actualizados conforme estas instrucciones, deberán ser presentados en la próxima reunión.

5. Análisis del cuadro comparativo de regímenes cambiarios y de restricciones a los movimientos de capitales.

Las Delegaciones se comprometieron a actualizar el Cuadro al 31/03/2010 y remitirlo a Brasil para su compaginación antes del 30/06/2010. Brasil se comprometió a enviarlo a cada país antes de la próxima reunión, en la cual se procederá a su análisis con vistas a homogeneizar la información.

6. Análisis del Cuadro de Avances de los trabajos de las Comisiones y Subcomisiones.

Se analizó y se aprobó el nuevo modelo presentado por la delegación de Brasil. Los Coordinadores acordaron que el cuadro mostrará una breve reseña de lo actuado y la situación actual de las tareas, con la indicación del grado de avance de las mismas. Coincidieron en la importancia de dicho cuadro como herramienta para el análisis y seguimiento de los trabajos concluidos y en curso.

Se reiteró que Argentina será la encargada de su actualización.

7. Informes de las Comisiones y Subcomisiones.

7.1. Comisión de Sistema Financiero.

Nuevo Marco de Capital (BASILEA II): Cada delegación informó sobre los avances respecto de la adecuación al nuevo Marco. En el caso de Argentina, Uruguay y Brasil, se han señalado los cursos de acción en función de las Hojas de Ruta ya conocidas. Paraguay ha señalado su intención de lograr mayor cumplimiento con los 25 Principios, antes de iniciar el proceso de adecuación a Basilea II. Venezuela informa que las estimaciones para su aplicación están vinculadas con la evaluación del riesgo operativo en las instituciones financieras en relación a la revisión de procesos y debilidades de control interno.





Cumplimiento de los 25 Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Eficaz: Las distintas delegaciones informaron sobre las acciones adoptadas o a adoptar para mejorar el cumplimiento de los citados principios. Brasil se encuentra realizando una autoevaluación, habiendo completado la fase 1 y 2 de dicho proyecto.

Mapa de Asimetrías en relación a servicios financieros: Se han consensuado nuevos criterios que ayudarán a mejorar la homogeneidad en la presentación a fin de detectar las asimetrías. Las delegaciones asumen el compromiso de completar el Mapa de acuerdo con los criterios consensuados y discutir las asimetrías para la próxima reunión a desarrollarse en Brasil.

Seguimiento de las recomendaciones internacionales relativas a la crisis financiera: La delegación de Brasil ha realizado una exposición sobre el impacto de la crisis del año 2008. Se actualizó la información acerca de las recomendaciones internacionales efectuadas por el FSB y el Comité de Basilea y se compartieron las regulaciones con que ya cuentan los países en relación a estos temas, así como distintos proyectos normativos que se están desarrollando en ese sentido.

7.2. Subcomisión de Estados Contables.

Las Delegaciones intercambiaron opiniones, experiencias y avances ocurridos respecto de cada uno de los temas incluidos en la agenda.

Acordaron que, atento que la Norma Internacional de Contabilidad –NIC- 1 esta siendo actualmente revisada por el IASB, se realizará un seguimiento del citado proceso a fin de avanzar a posteriori en los modelos de Estados Financieros. Asimismo, en materia de información complementaria se avanzará en el armado de cuadros comparativos, incorporando el tema de Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes.

En materia de Balance Social, coincidieron en que en la mayoría de los países las políticas de responsabilidad social empresaria están en una etapa primaria y comenzando a desarrollarse.

Brasil comentó un proyecto de norma que contiene disposiciones vinculadas con los requisitos de divulgación y transparencia de las políticas de remuneración.

Atento a las tareas realizadas en el último período, cada delegación comentó los avances alcanzados en materia de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Auditoría.





Informaron sobre la organización de un "IASB Day", a realizarse - tentativamente- del 1° a 3 de Septiembre en Buenos Aires. El objetivo es el intercambio de experiencias en el proceso de adopción de las NIIF entre los países de la región, y tomar contacto de las últimas novedades del IASB, contando con la presencia de dos representantes del citado organismo. Asimismo, entendieron que es razonable propiciar la realización de un Seminario sobre alguno de los temas que son competencia de la Subcomisión, en la próxima reunión a realizarse en Brasil.

7.3. Comisión de Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo.

Los representantes informaron sobre las novedades del semestre en materia de emisión de normas de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, actividades de supervisión, desarrollo de evaluaciones mutuas, programas de capacitación y otras actividades relevantes.

La delegación argentina expuso casos prácticos relacionados con las tareas de su competencia, lo que permitió el intercambio de experiencias entre los participantes.

Se resolvió continuar con el programa de pasantías y que la próxima visita se realizará en Uruguay durante el segundo semestre de 2010, incluyendo, al igual que en la anterior, a funcionarios de Bancos Centrales, Superintendencia de Bancos, Comisiones de Valores, UIF y Superintendencia de Seguros.

Se aprobaron los manuales de supervisión para el sector financiero sobre la base de las propuestas presentadas por la Delegación Argentina.

Con relación a los riesgos de LA/FT asociados a las nuevas tecnologías de medios de pago vinculados con las entidades financieras, se acordó que la Delegación de Paraguay elabore un proyecto respecto de las vulnerabilidades, incidencias en la definición del perfil del cliente y en los programas de supervisión financiera. Las Delegaciones acordaron trasladar al seno de GAFISUD el tratamiento de las nuevas tecnologías de medios de pago no vinculadas con las entidades financieras.

Finalmente, las Delegaciones acordaron realizar un análisis de la Resolución 53/2000 para su adecuación a los estándares internacionales.

7.4. Comisión de Mercado de Capitales.

Se trataron los siguientes temas:

Proyecto de Decisión sobre Convenio de intercambio de informaciones y asistencia entre autoridades del mercado de valores. Se intercambiaron





opiniones relacionadas con los puntos adicionales remitidos por Uruguay, vinculados con la información de extractos de cuentas bancarias de comitentes y con la identificación del beneficiario final de las operaciones y se expuso el estado de situación de las respuestas de los países al mencionado ejercicio teórico. En atención al resultado de dicho ejercicio, Argentina y Paraguay someterán a consideración modificaciones al texto del MOU Multilateral de IOSCO, en vista de las limitaciones expuestas, para consensuar una redacción final.

Se realizaron modificaciones al texto del Proyecto sobre el Prospecto MERCOSUR. Las mismas serán evaluadas para poder llegar a un texto consensuado con vistas a solicitar dictámenes internos técnicos y legales para presentar en la próxima reunión.

Discutieron y analizaron el Proyecto de Acuerdo Marco para la elaboración de estados contables de acuerdo con las NIIF. Realizarán consultas a las respectivas autoridades a fin de presentar el Proyecto en la próxima reunión para su aprobación.

Informaron que cumplimentaron las tareas relacionadas con la información sobre normas regulatorias y con el Cuadro Estadístico.

7.5. Comisión de Seguros

Con respecto al Acuerdo Marco sobre Condiciones de Acceso para Empresas de Seguros, se acordó aceptar para el tipo societario, tanto Sucursales como Sociedades Anónimas, que deberán cumplir el marco normativo de cada país anfitrión.

Se propuso continuar con la acreditación del Capital de Acceso en el país anfitrión según la regla del mismo, y tener como objetivo final que ese requisito pueda cumplirse en el futuro en el país de origen.

Se consideró fundamental lograr una adecuada convergencia en el diseño de las políticas de supervisión para que haya reconocimiento mutuo de los órganos de regulación y control, siguiendo las directivas de la IAIS.

Se entendió beneficiosa la realización de pasantías y entrenamientos, donde se analicen e intercambien opiniones, experiencias y conocimientos a los efectos de las tareas que le competen a esta Comisión relativas a la concreción del plan de acción con fecha límite el año 2015, según las directivas del CMC Decisión 49/08.

En lo relativo a la regulación sobre reaseguro, se propuso que cada Estado Parte verifique las diferencias normativas con el resto de los mismos, debiendo





cada uno para la próxima reunión, efectuar un detalle de los elementos regulatorios que lo diferencian.

Paraguay manifestó que ha tomado la determinación de admitir la prestación de servicios de reaseguro transfronteriza de empresas autorizadas por las autoridades competentes de los países del MERCOSUR y ASSAL, ante lo cual el resto expresó su preocupación dado que no se conoce cabalmente la normativa sobre reaseguros en los Estados involucrados en la medida.

Acerca de algunos inconvenientes informados respecto de Convenios de Reciprocidad, tanto para el ramo de Automotores como para el ramo de Transportes, los distintos Estados Parte se comprometieron a transmitir estas cuestiones a sus respectivas autoridades.

8. Otros temas

8.1. Estructura y Marco Regulatorio del SGT4

La Delegación de Brasil presentó un documento que contiene la estructura y marco regulatorio del MERCOSUR en general y del SGT4 en particular. El mismo permite un fácil acceso a toda la información relacionada con la historia y la actuación de las Comisiones y Subcomisiones desde el inicio de las actividades. La coordinación argentina se comprometió a traducir el documento actual a la brevedad posible. Se distribuyeron copias de este material a todas las delegaciones, solicitándoles que colaboren en la revisión de toda la información y remitan a sus respectivos Coordinadores Nacionales las sugerencias y observaciones antes del 30 de septiembre. El propósito es colocar el documento revisado -en las versiones en español y portugués- en la página del SGT4 antes de fin de año.

9. Fecha de la próxima reunión.

La Coordinación de Brasil comunicó que la próxima reunión se realizará - tentativamente- a mediados de noviembre de 2010 en la ciudad de Brasilia.

ANEXOS

Los anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I Lista de Participantes

Anexo II Agenda

Anexo III Resumen Ejecutivo

Anexo IV Acta de la Comisión del Sistema Financiero

Anexo V Acta de la Subcomisión de Presentación de Estados Contables

Anexo VI Acta de la Comisión de Prevención del Lavado de Dinero y del

Financiamiento del Terrorismo

Anexo VII Acta de la Comisión de Mercados de Capital





Anexo VIII Acta de la Comisión de Seguros.

Por la delegación de Argentina María Cristina Pasin	Por la delegación de Brasil Wagner Guerra Jr.
Por la delegación de Uruguay María del Rosario Furest	Por la Delegación de Venezuela Rubin Villavicencio